

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **11 SEP 2017**

VISTO: lo dispuesto por el artículo 62 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el artículo 8 de la Ley N° 19.149 de 24 de octubre de 2013 y su Decreto Reglamentario N° 334/011 de 21 de setiembre de 2011;

RESULTANDO: que la citada disposición autoriza al Poder Ejecutivo a instancias de los Organismos comprendidos en los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional, a utilizar créditos de los cargos vacantes a efectos de la transformación de los que se consideren necesarios para su funcionamiento;

CONSIDERANDO: I) la solicitud del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social;

II) que existe informe previo y favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación, respecto de las transformaciones de cargos solicitadas;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el artículo 8 de la Ley N° 19.149 de 24 de octubre de 2013 y a lo preceptuado por el Decreto Reglamentario N° 334/011 de fecha 21 de setiembre de 2011;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1°.- Autorizar la transformación del cargo vacante correspondiente a la Unidad Ejecutora 007 "Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social", del Inciso 13 "Ministerio de Trabajo y de la Seguridad Social", en el cargo que se propone en el Anexo que se adjunta y se considera parte integrante de este decreto.

Artículo 2°.- Facúltase a la Contaduría General de la Nación a reasignar los créditos presupuestales a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

Artículo 3°.- Dese cuenta a la Asamblea General, comuníquese, publíquese.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020

**ANEXO
TRANSFORMACIÓN DE CARGOS**

Inciso: 13
 Unidad Ejecutora: 007
 Programa: 501

Naturaleza: Presupuestados
 Valores vigentes a: Enero 2017

Vacantes a suprimir						
ESC.	GRADO	DENOMINACIÓN	SERIE	042.400	048.032	Total
D	9	INSPECTOR II	Condiciones Ambientales de Trabajo	22.753,67	585,39	35.705,81
				12.366,75		
				011.300		
				042.400		
				22.753,67		
				585,39		
				35.705,81		

1 Total Supresiones 35.705,81

Vacantes a crear						
ESC.	GRADO	DENOMINACIÓN	SERIE	042.400	048.032	Total
D	9	INSPECTOR II	Condiciones Generales de Trabajo	22.753,67	585,39	35.705,81
				12.366,75		
				011.300		
				042.400		
				22.753,67		
				585,39		
				35.705,81		

2 Total Creaciones 35.705,81

3 Diferencia excedente 0,00

De resultar créditos excedentes, una vez aprobada la transformación de cargos vacantes se reasignará al objeto del gasto 099.002 – Financiación de estructuras organizativas